

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1.30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	3,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

DECRETO de 7 de mayo de 1948 por el que se dispone la ejecución por el Servicio Militar de Construcciones de las obras de Casas-cuarteles de la Guardia Civil de las localidades que se citan.

A los fines que establece el apartado b) del artículo 3.º de la Ley de 2 de marzo de 1943, y a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo único. El Servicio Militar de Construcciones podrá ejecutar las obras para la construcción de las Casas-cuarteles de la Guardia Civil de Villafranca de los Caballeros (Toledo), Molinicos (Albacete), Villarta de los Montes (Badajoz), Hondón de las Nieves (Alicante), Moraña (Pontevedra), Rodeiro (Pontevedra), Aranra de Moneayo (Zaragoza), Mera (La Coruña), Torrejón el Rubio (Cáceres), Montefrío (Granada), Cerezo de Abajo (Segovia), Belvis de la Jara (Toledo), Cortegana (Huelva), Corte de Peleas (Badajoz), Casas de Don Pedro (Badajoz), El Ferrol del Caudillo (La Coruña), Cardena (Córdoba), Nerja (Málaga), Alator (Albacete), San Juan de las Fontes (Gerona), Colunga (Oviedo), Higuera (Albacete), Bonete (Albacete), Campo de Cuellar (Segovia), Piedrahita (Avila), Monterrubio de la Serena (Badajoz), Oleiros (La Coruña), Cenicientos (Madrid), Lillo (León), Turre (Almería), La Lantejuela (Sevilla), San Salvador de Cantamuda (Palencia) y Sigüenza (Guadalajara), que fueron aprobadas por Decretos de 28 de noviembre y 5 de diciembre de 1947, y declaradas de interés nacional por otro de 18 de agosto del mismo año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a 7 de mayo de 1948.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BLAS PÉREZ GONZÁLEZ

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 6 de junio.)

(G. C.—2.487)

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a

favor de Mariana Acedo Dorado, que tuvo ingreso en dicha Institución el día 31 de diciembre de 1926, teniendo a la razón seis días de tiempo; e ignorándose el paradero de su madre y demás parientes se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, en armonía con lo determinado en el artículo 2.º de la Ley de 17 de octubre de 1941, concediéndose un plazo de un mes, desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para poder hacer expresada comparecencia.

Madrid, 5 de junio de 1948.—El Director, Luis Giménez Aguirre.

(G.—8.095)

Ayuntamiento de Madrid

Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospital

ANUNCIO

Se anuncia al público que el día 6 del próximo mes de julio, a las once de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos de esta Tenencia de Alcaldía (Cabeza, 13), la subasta de emplazamiento de puestos en la vía pública para la verbena de San Lorenzo.

El pliego de condiciones para tomar parte en la subasta se encuentra en esta Secretaría a disposición del público todos los días laborables, de diez a trece, como asimismo el número de lotes con arreglo al plano levantado al efecto.

Madrid, 7 de junio de 1948.—El Secretario, Rafael Gil.

(X.—1.604)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIOS

Doña Celestina Marugán García y doña María Rosa Merlo Marugán han presentado en estos Servicios instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando un aprovechamiento de 10 litros de agua por segundo del río Jarama, en término municipal de Aranjuez (Madrid), con destino a riegos; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, he acordado su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, To-

ledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente, por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Dirección y en la Alcaldía de Aranjuez las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

Nota-extracto

El proyecto tiene por objeto la instalación necesaria para la toma, modulación y conducción de un caudal de 10 litros por segundo para riego de la finca denominada «Sotogordo», situada en la margen izquierda del río Jarama, aguas abajo del llamado «Puente Largo», y comprendida entre dicha margen y la carretera general de Andalucía.

Se proyecta la toma a unos dos kilómetros aguas abajo del «Puente Largo», mediante una tubería enterrada.

Dicha tubería enlazará con un pozo desde donde por medio de un grupo moto-bomba es aspirada el agua e impulsada directamente a una instalación de vertederos, que tiene por objeto modular el caudal y limitarle al concedido.

En el referido módulo tiene su origen el caudal de riego, proyectado algo elevado sobre el terreno.

Las obras se proyectan en terreno de propiedad particular del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita; todos ellos dentro del término municipal de Aranjuez.

Madrid, 4 de junio de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—2.512) (O.—12.637)

Habiendo solicitado doña Dolores Mendoza Delgado, domiciliada en Madrid, calle de Gumersindo Azcarate, número 46, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 250 metros a partir de 500 metros aguas arriba del puente

de hormigón de la carretera de Vallecas, en término municipal de Villaverde (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Villaverde, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de 10 (diez) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 4 de junio de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—2.511) (O.—12.638)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Vitrox», S. A., en solicitud de autorización para instalar unos talleres para soplado de vidrio,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a «Vitrox», S. A., para instalar unos talleres para soplado de vidrio, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser

solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª La industria que se autoriza cumplirá, en cuanto a la fabricación de termómetros clínicos, lo dispuesto en la Orden ministerial de 7 de agosto de 1946.

8.ª Esta autorización no incluye la de jeringas metálicas, que se deniega por escasez de materias primas.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 7 de junio de 1948. — El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Ampollas, tubos de ensayo y para comprimidos; cuentagotas, frascos para insulina, 1.800.000 pesetas. Termómetros industriales, clínicos o domésticos, 750.000 pesetas.

(G. C.—2.513) (O.—12.639)

Recaudación de Hacienda en la Zona de San Lorenzo del Escorial

EDICTOS

Término municipal de Valdemorillo

Don José Díaz Reguilón, Recaudador de la Hacienda en la Zona de San Lorenzo del Escorial.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que tramita esta Recaudación contra varios deudores por el concepto de Contribución Rústica de los años que se indican, en diligencia practicada por esta oficina se ha procedido al embargo de las fincas siguientes:

Don Julián Sancho Gala.—Una finca rústica en el término de Valdemorillo, al sitio denominado «Las Barras», de cabida de 7 hectáreas 35 áreas y 3 centiáreas. Años 1940 y 1941.

Don Quintín Cabrero Aguilar.—Una finca rústica al sitio denominado «Carrascal», de cabida de 1 hectárea 16 áreas y 48 centiáreas. Años 1940 al 1946.

Doña Martina Zamorano Hernández.—Una finca rústica al sitio denominado de «Los Llanos», de cabida de 1 hectárea 38 áreas y 98 centiáreas. Años 1940 al 1946.

Don Victoriano Guillén Rodrigo.—Una finca rústica al sitio de «Gateras», de cabida de 1 hectárea 32 áreas y 75 centiáreas. Años 1940 al 1946.

Don Lorenzo Conde Gutiérrez.—Una finca rústica al sitio denominado «Eras Cerradas», de cabida de 32 áreas y 49 centiáreas. Años 1941 al 1946.

Don Agustín Ramos Rodrigo.—Una finca rústica al sitio denominado «Posada del Rey», de cabida de 2 hectáreas 34 áreas y 73 centiáreas. Años 1941 al 1944.

Don Valentín Zamorano Partida.—Una finca rústica al sitio denominado «Tarama-Hueco del Endrinal», de cabida

de 1 hectárea 8 áreas 10 centiáreas. Años 1941 al 1946.

Don Pedro Gutiérrez Zamorano.—Una finca rústica al sitio de «Madroñal», de 15 áreas y 37 centiáreas. Años 1941 al 1946.

Don Francisco Conde Criado.—Una finca rústica al sitio denominado «Barrancos», de 66 áreas y 87 centiáreas. Años 1941 al 1946.

Don Tiburcio Gala Entero.—Una finca rústica al sitio denominado «Era Vieja», de cabida de 10 áreas y 49 centiáreas. Años 1941 al 1946.

Doña Concepción Castellanos.—Una finca rústica al sitio denominado «Majadilla y Fuente Vieja», de cabida de 10 hectáreas 27 áreas y 51 centiáreas. Año 1943.

Herederos de Ramona Hernández Serrano.—Una finca rústica al sitio de «Barranco de la Hidalga», de cabida 1 hectárea 69 áreas y 12 centiáreas. Años 1944 al 1946.

Doña Rosa Celma Hernández.—Una finca rústica al sitio denominado «Santa Ana», de cabida 97 áreas y 46 centiáreas. Años 1945 y 1946.

Herederos de Luis Herranz de la Peña.—Una finca rústica al sitio denominado «Peralosa», de 2 hectáreas 29 áreas y 21 centiáreas. Año 1945.

Don Segundo Partida Guerrero.—Una finca rústica al sitio denominado «Palo Romero», de cabida 3 hectáreas 13 áreas y 51 centiáreas. Año 1945.

Don Antonio Villena Gamonal.—Una finca rústica al sitio denominado «San Juan», de cabida 1 hectárea 42 áreas y 60 centiáreas. Años 1945 y 1946.

Don Víctor Zamorano Bazo.—Una finca rústica al sitio denominado «Los Barrancos», de cabida 2 hectáreas 17 áreas y 33 centiáreas. Años 1942 y 1945.

Y no teniendo conocimiento esta Agencia Ejecutiva de que los expresados deudores hayan participado a la Delegación de Hacienda de esta provincia, dentro del primer mes del año en curso, el lugar de su residencia o el de las personas que pudiesen representarlos, y siendo desconocido, por tanto, el paradero de los mismos, por el presente edicto se les notifica el embargo trabado a los efectos que previene el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, requiriendo a éstos, sus herederos, causahabientes o acreedores hipotecarios, si los hubiere, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en esta Recaudación; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se proseguirán las actuaciones de este expediente en rebeldía de los mismos.

En San Lorenzo del Escorial, a 5 de junio de 1948.—El Recaudador, J. Díaz Reguilón.

(G.—8.094)

Término municipal de Fresnedillas

Don José Díaz Reguilón, Recaudador de la Hacienda en la Zona de San Lorenzo del Escorial.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que tramita esta Recaudación contra varios deudores por el concepto de Contribución Rústica de los años que se indican, en diligencia practicada por esta Oficina se ha procedido al embargo de las fincas siguientes:

Don Doroteo del Castillo.—Una finca rústica en el sitio denominado «Chorlito», de cabida 4 hectáreas 79 áreas y 30 centiáreas. Años 1942, 1945, 1946 y 1947.

Don Feliciano Herrero Ventura.—Una finca rústica al sitio denominado «Cerrillos», de cabida 1 hectárea 2 áreas y 72 centiáreas. Años 1943 y 1946.

Don Polonio Gómez.—Una finca rústica en «Fuente Lámparas», de cabida 1 hectárea 2 áreas y 72 centiáreas. Años 1943 al 1947.

Doña Eugenia Fernández Panadero.—Una finca rústica al sitio denominado «Canto Redondo», de cabida 3 hectáreas 42 áreas y 40 centiáreas. Años 1945 al 1947.

Don Ciriaco González González.—Una finca rústica al sitio denominado «Fuente Lámparas», de cabida 1 hectárea 2 áreas y 72 centiáreas. Años 1945 al 1947.

Y no teniendo conocimiento esta Agencia Ejecutiva de que los expresados deudores hayan participado a la Delegación de Hacienda de esta provincia, dentro del primer mes del año en curso, el lugar de su residencia o el de las personas que pudiesen representarlos, y siendo desconocido, por tanto, el paradero de los mismos, por el presente edicto se les notifica el embargo trabado a los efectos que previene el art. 154 del vigente Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, requiriendo a éstos, sus herederos, causahabientes o acreedores hipotecarios, si los hubiera, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en esta Recaudación; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se proseguirán las actuaciones de este expediente en rebeldía de los mismos.

En San Lorenzo del Escorial, a 5 de junio de 1948.—El Recaudador, José Díaz Reguilón.

(G.—8.093)

Audiencia Territorial de Madrid

En la causa seguida contra Juan Manuel Martínez Novoa por delito de robo se ha dictado la siguiente

Providencia

Unase al rollo de su referencia la orden telegráfica que devuelve el Juez municipal de Chamartín de la Rosa, y visto su diligenciado requiérase a la fiadora doña Eugenia Martínez Novoa para que en término de diez días presente ante esta Audiencia al procesado José Manuel Martínez Novoa; apercibida que si no lo efectúa se adjudicará al Estado la fianza constituida; y mediante a ser desconocido el actual paradero de aquella, llévase a efecto tal requerimiento por edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se fijará en el sitio de costumbre.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pongo la presente, que firmo en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Oficial de Sala, Enrique Torres.

(G. C.—2.503) (C.—4.473)

En la causa seguida contra Manuel Fernández Fernández y otro, por delito de lesiones, se ha dictado la siguiente

Providencia

Teniendo en cuenta el diligenciamiento que la carta-orden librada al señor Juez municipal de Carabanchel Bajo, en cuanto a don Francisco Molina Puch, e ignorándose su actual paradero, llévase a efecto lo acordado mediante edictos que se publicarán en los periódicos oficiales, cuidando el Oficial de Sala de hacer entrega en la Secretaría del que refrenda del ejemplar en que conste inserto el anuncio referido.

Y para que conste pongo el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Oficial de Sala, Enrique Torres.

(G. C.—2.502) (C.—4.474)

En la causa seguida contra Vicente Marzal Martí, por delito de injurias, se ha dictado el siguiente

Auto

Hágase saber al querellante don Antonio Ruiz Vázquez, mediante

edictos en los periódicos oficiales del Estado y en el de la provincia, que se entera abandonada la querrela si en el término de diez días no insta en forma el procedimiento; y verificado ello, dése cuenta para acordar lo procedente.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pongo la presente, que firmo en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Oficial de Sala, Enrique Torres.

(G. C.—2.501) (C.—4.475)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

GEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, y en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo, a instancia de don Juan Herrero Cañedo, contra don Rafael Fuentes Blanco, sobre reclamación de cinco mil pesetas, resto de una letra de cambio, intereses, gastos y costas, que se calcularon en dos mil pesetas, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a doce de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El señor don Eduardo García Galán Carabias, Juez de primera instancia número cinco, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Juan Herrero Cañedo, mayor de edad, soltero, corredor de frontones, con domicilio en esta capital, el que ha estado representado por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez y defendido por el Letrado señor Marín, contra don Rafael Fuentes Blanco, el que no ha comparecido, por lo que fué declarado en rebeldía y ha estado representado en los estrados del Juzgado, sobre reclamación de cinco mil pesetas, resto de una letra de cambio, intereses, gastos y costas, que se calcularon en dos mil pesetas,

Fallo

Que debo mandar y mando seguir esta ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Rafael Fuentes Blanco, y con su producto, enteró y cumplido pago a don Juan Herrero Cañedo de la cantidad de cinco mil pesetas, resto del importe de la letra de cambio por valor de nueve mil trescientas pesetas, con más el interés legal desde la fecha del protesto, gastos y costas, que se presupuestaron en dos mil pesetas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a dicho deudor.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos en la forma prevenida en la Ley, si no se solicita la notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo García Galán.

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a don Rafael Fuentes Blanco, expido el presente, que firmo en Ma-

dríd, a ocho de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Eduardo García Galán Carabias.

(A.—9.496)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Manuel Martínez Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don Pablo Magarzo Sánchez, contra doña Brígida Maroto del Amo, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días y en la cantidad de doscientas cincuenta y un mil setecientos nueve pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dichos autos y que se reseñan en la tasación pericial.

Para cuyo remate se ha señalado el día dieciocho del actual, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento efectivo de dicho tipo.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de este avalúo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, por sucesión, R. Sanmartín.—Visto bueno: El Juez, Manuel Martínez.

(G. C.—2.542) (C.—4.477)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el expediente que se sigue en el Juzgado número diez, de Madrid, Secretaría de don Cándido García Caamaño, por el Procurador don Juan Corajo, en nombre del Banco de Bilbao, sobre extravío de cuatro títulos de la Deuda Amortizable del Estado, emisión de mil novecientos treinta y cinco, serie B, números doce mil veintinueve al treinta y dos, por proveído de esta fecha ha sido admitido el citado expediente y acordado la retención de los citados títulos, pago capital e intereses y negociación de los mismos, así como hacer saber la incoación de este expediente al tenedor o tenedores de los citados títulos, para que comparezcan en el presente expediente dentro del término de nueve días, contados desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a hacer uso de sus derechos; advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de cédula de notificación al tenedor o tenedores de los citados títulos de la Deuda, emisión de quince de agosto de mil novecientos treinta y cinco, anteriormente indicados, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente, que firmo en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, Juan A. Pacheco.

(A.—9.493)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número once en los autos que al amparo de lo establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta don Juan Arjona Trapote, con doña Francisca Juan Torres, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Casa de cinco plantas con un solo patio en esta capital, calle de Jerónima Llorente, número veinticuatro, antes dieciséis provisional, con vuelta y fachada también a las calles de la Encina y Pamplona. Linda, por su fachada principal, orientada al Este, con la calle de Jerónima Llorente; derecha, entrando, al Norte, con la calle de Juan de la Encina; izquierda, al Sur, con la de Pamplona, y por el testero, al Oeste, con casas de doña Luisa Sanz y doña Demetria Gusano. Comprende una superficie plana horizontal de doscientos treinta y ocho metros setenta y tres decímetros cuadrados y cincuenta y cuatro centímetros, equivalentes a tres mil setenta y cinco pies cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete de julio próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores la suma de dieciocho mil quinientas pesetas, o sea el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

• Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama don Juan Arjona Trapote, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a ocho de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—9.498)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE EMBLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada con fecha dieciocho de mayo próximo pasado por este Juzgado de primera instancia número once, de Madrid, se ha admitido la demanda incidental formulada en nombre de don Manuel Martín de Luque, contra doña Angela Castro Rubio, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso principal exterior de la casa número cincuenta y seis de la calle de San Vicente, de esta capital, con todos los agregados que lo forman y

tal como fueron arrendados conjuntamente en contrato formalizado en cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta, de cuya demanda se ha conferido traslado a la expresada señora, cuyo actual domicilio se desconoce.

Y por la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se emplaza a doña Angela Castro Rubio, para que en el improrrogable término de seis días comparezca en los autos, personándose en forma, y contestando concretamente sobre la cuestión incidental; previniéndola que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, dos de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Hilario Dago.

(A.—9.495)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, pende expediente promovido por don Aurelio Pérez Rumbao, en solicitud de que se le conceda autorización para ostentar como primer apellido el de Pérez Rumbao, pasando a ser el segundo el de Cid, y haciendo constar en el escrito promoviendo el expediente que en la actualidad tenía cincuenta años de edad y que desde hace más de cuarenta años es conocido por Pérez Rumbao, como si fuera un solo apellido, y por el que es nombrado por sus clientes, corresponsales y dependientes, así como por cuantas personas se le relacionan, tanto particular como comercialmente, siendo sus negocios de gran volumen y teniendo casa central en París y sucursales en Tánger, Casablanca, Barcelona y Madrid, y habiéndole llevado a desempeñar el cargo de Secretario general de la Cámara Oficial de Comercio en París; que los documentos que acompañaba revelaban el conocimiento y uso de tal apellido; que, además, era interesante tener en cuenta que habiendo contraído matrimonio en Francia con nativa francesa, su esposa perdió su apellido, siendo conocida por doña Juana Eugenia Pérez Rumbao, y que habiendo nacido de este matrimonio un hijo, también a éste le beneficia la unión solicitada, por ser asimismo con aquél conocido.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo setenta y uno del Reglamento para la aplicación de la ley de Registro Civil, se anuncia por medio del presente la existencia del expediente, para que cuantos se crean con derecho a oponerse a la solicitud deducida lo hagan ante este Juzgado en el preciso término de tres meses, a contar desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el de la de Orense.

Madrid, siete de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Luis de Casque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco R. Valcarce.

(A.—9.494)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de doña Concepción San-

tamaría Rodríguez, contra don Alfredo Martínez, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, y por la cantidad de mil pesetas, en que han sido valorados, los derechos de traspaso o cesión del establecimiento sito en la casa número treinta y nueve de la calle del Amparo, de esta capital.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de los corrientes, a las once de su mañana; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, un cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.

(A.—9.490)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en el expediente seguido de oficio a instancia del excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre declaración de herederos abintestato de don José Aguado López, se anuncia la muerte sin testar del don José Aguado López, natural de Talavera de la Reina (Toledo), hijo de Tiburcio y Adelaida, de cincuenta y cinco años en la actualidad, de estado soltero, que fué sacado de la «checa» de Bellas Artes el día veintiuno de noviembre de mil novecientos treinta y seis, desapareciendo, suponiendo fuese asesinado, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de aquél, para que comparezcan en dicho Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de oficio, expido el presente en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino, José Bernal.

(C.—4.476)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número cinco, con el número cuatro, del corriente año, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El señor don Rafael Salazar Bermúdez, Juez municipal propietario número cinco, de esta capital, habiendo visto el presente proceso de cognición seguido a instancia de doña Consuelo Badolato y Arjona, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, representada por el Procurador don Diego Pacheco Picazo, contra doña María Je-

sús Landaluze Solaum; doña Severina Collado Sanjurjo y don Antonio Guillermo Francisco, representados por el Procurador don Germán Moreno Gutiérrez, mayores de edad, la primera viuda, y los dos últimos casados y vecinos de esta capital, y contra doña María Urquijo Landaluze, también mayor de edad, en ignorado paradero y declarada en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento correspondiente al piso tercero número dos de la calle de Válgame Dios, de esta capital, y costas; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro no haber lugar a la resolución del contrato de arrendamiento del piso tercero de la casa número dos de la calle Válgame Dios, de esta capital, solicitada por doña Consuelo Badolato Arjona, absolviendo en consecuencia de la demanda a los demandados doña María Urquijo Landaluze, doña María Jesús Landaluze Solaum, doña Severina Collado Sanjurjo y don Antonio Guillermo Francisco, con expresa imposición de costas a la parte actora.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mandado y firmo.—R. Salazar. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en este día.—Madrid, veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho; doy fe.—F. C. Romero. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada doña María Urquijo Landaluze y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—P. el Secretario, el Oficial habilitado (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—9.491)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En el proceso de cognición de que después se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El señor don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez municipal propietario número ocho, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Juan Rodríguez Prada, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado y defendido por el Letrado don Germán Martínez Cervero, y de la otra, como demandados, los ignorados parientes dentro del tercer grado de don Ildefonso Pérez Cerón, y de la que fué su esposa doña María Fernández Redondo, y contra don Antonio García García, mayor de edad, casado, Guardia Civil, de esta vecindad, sobre resolución de contrato de inquilinato,

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Juan Rodríguez Prada, en concepto de su propio derecho, se declara resuelto el contrato de arrendamiento del cuarto segundo centro interior de la casa número veintinueve de la calle de Monteleón, de esta

capital, condenando a los demandados, ignorados parientes de don Ildefonso Pérez Cerón y doña María Fernández Redondo y a don Antonio García García a que lo desalojen en el plazo de seis meses, una vez sea firme esta sentencia; aperteciéndoles, en otro caso, de lanzamiento, y con imposición de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mandado y firmo.—José Luis Ponce de León.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia, en el día de su fecha, por el señor Juez que la suscribe; doy fe. Ante mí: Aniano G. Moreno.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a los ignorados parientes en tercer grado de don Ildefonso Pérez Cerón y de la que fué su esposa doña María Fernández Redondo, cuya filiación y domicilio se ignoran, expido el presente en Madrid, con el visado de Su Señoría, en diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Aniano G. Moreno.—Visto bueno: El Juez municipal, José Luis Ponce de León.

(A.—9.492)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia e instrucción, municipal del número diez,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil con el número sesenta y seis de mil novecientos cuarenta y ocho, a instancia del Procurador don Carlos María Martínez Bellón, en nombre de don Federico Schmidt Casós, contra don Carlos Alonso Balbuena, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Conde de Aranda, número ocho, sobre reclamación de trescientas ochenta y tres pesetas treinta céntimos, intereses y costas, habiéndose señalado el día veintidós del actual, a las once horas, para que tenga lugar la venta en pública subasta, por primera vez y con sujeción al tipo de tasación, de los bienes embargados en los mencionados autos al expresado demandado, consistentes en un sillón marca «Cornos», articulado y elevable, con base fija, esmaltado en blanco, y un equipo para dentista, de la misma marca, serie número 1-1-18, de ciento veinte voltios, tres amperes, con su motor para accionamiento de piezas, con escupidera y portavasos, y mecanismo para aire caliente; y un brazo de iluminación con cuatro focos, tasado en cuatro mil pesetas; haciéndose constar:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número diez, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso segundo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del expresado tipo; y

Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del repetido tipo de tasación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Angel Cabrer Villalobos.

(A.—9.487)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Alejandro Harguindey Salmonte, Juez propietario del Juzgado municipal número diecinueve, de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso segundo, de esta capital, se siguen autos de proceso de cognición bajo el número doscientos trece, de mil novecientos cuarenta y ocho, a instancia de don Juan Avila Plá, Procurador, en nombre y representación de doña María Plá Pane, don Antonio, don Esteban, doña Pilar Avila Plá, doña Pilar del Hierro San Martín, ésta como madre y representante legal de sus hijos menores de edad doña María del Carmen, don José Luis, don Antonio, don Juan Ignacio, don Eduardo y doña María Avila del Hierro, don José Manuel Avila Plá y, además, en su propio nombre, contra don Ramón Labiaga Rodrigo y don José L. Labiaga, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso principal derecha de la casa número seis de la calle del Duque de Medinaceli, de esta capital, propiedad de los demandantes, por cesión de dicho cuarto realizada por don Ramón Labiaga Rodrigo a don José L. Labiaga.

Y estando en ignorado paradero el demandado don Ramón Labiaga Rodrigo, se le emplaza por medio del presente para que en el término de seis días conteste dicha demanda, de la que igualmente se le da traslado; todo ello de conformidad con lo dispuesto en las normas establecidas para el proceso de cognición en la ley de Bases de la Justicia Municipal, y en relación con lo establecido por la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, obrando en el expediente los correspondientes documentos, escritos y copias a disposición de dicho demandado.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a siete de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Alejandro Harguindey Salmonte.

(A.—9.497)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal número veintiuno, de esta capital, dictada en el juicio verbal seguido a instancia del Procurador don Fernando Poblet Alvarado, a nombre de don Martín Leib Engel, contra doña Asunción Urango Carbajo y don José R. Checa, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta:

Un armario de tres cuerpos con luna en el centro, de madera, en color oscuro, en buen estado de conservación.

Cuyo armario ha sido tasado en quinientas cincuenta pesetas y se encuentra depositado en poder de la demandada doña Asunción Urango Carbajo, domiciliada en la calle de Valverde, número ocho, piso segundo, de esta capital.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veinticuatro de los corrientes, a las doce horas, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sita en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso segundo.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es indispensable depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado por Su Señoría, en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Saturnino Luque.—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—9.489)

JUZGADO MILITAR REQUISITORIA

VALENCIA DEL CID

Un tal Marqués Navarro, procesado en el sumarísimo núm. 660-V-47 (R. J. 871), que se le instruye por el delito de organización clandestina comunista y auxilio a bandoleros, comparecerá en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, ante el Comandante Juez militar especial de los delitos de E. y O. A., don Rafael Broco Gómez (Juzgado Militar núm. 2, calle del General Palanca, núm. 5, Valencia), para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en dicho sumario; advirtiéndole que caso de no efectuarlo será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, ordenen la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser habido, debe ser puesto a disposición de este Juzgado en el punto de su residencia.

Valencia del Cid, a 13 de mayo de 1948.—El Comandante Juez permanente especial de E. y O. A., Rafael Broco Gómez.

(G. C.—2.255)

(B.—7.794)

Compañía de Pesca e Industrias del Bacalao, S. A.

(C. O. P. I. B. A.)

Al objeto previsto en el artículo 15 de los estatutos sociales de esta Sociedad, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 22 de junio, a las diecisiete horas en primera convocatoria y a las diecisiete treinta en segunda, en el domicilio social, calle Mayor, número 4, Madrid, para tratar de:

- 1.º Del acta de la reunión anterior.
 - 2.º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1947.
 - 3.º Ruegos y preguntas.
- Madrid, 5 de junio de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración, J. Carandec.

(A.—9.499)

AVISO

En el término de Sevilla la Nueva se extraviaron el 20 de mayo pasado tres vacas de casta, con las señas siguientes:

Dos vacas con hierro, pata gallina en la llana izquierda, con el número del año en la nalga izquierda, una negra y otra berrénda en negro, con puertitas en las dos ojeas.

Una vaca con hierro M, melocotón.

Se ruega a las Autoridades y público en general que, en caso de hallarlas, avisen a su dueño, Antonio García Zaballós, con domicilio en Madrid, plaza del Angel, 13, hotel Doña Iturria.

(A.—9.488)